



Oficio número: **SFR/OIC/DA/039/2025**

Asunto: **Se solicita informe del estado que guardan las recomendaciones y observaciones derivadas de la auditoría de desempeño**

San Francisco de los Romo, Aguascalientes, a 28 de agosto de 2025

**LIC. XOCHITL ACENET CASILLAS CAMACHO**  
Coordinadora de la Instancia Municipal de la Mujer  
de San Francisco de los Romo  
**Presente**

Me refiero al **INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO** practicada a la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, notificada mediante el oficio número **SFR/OIC/DA/021/2025**, en el que se determinó dar seguimiento de manera bimestral a las acciones implementadas para dar atención a las siguientes recomendaciones y observaciones:

<b>Observación</b> <b>IMMU-001/2025</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elabore los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos en estricto apego a lo establecido en los artículos 106, 542, 543 y 544 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, o en su caso,</li><li>• Promueva las reformas de ley al Código Municipal de San Francisco de los Romo en materia del objeto general y de los objetivos específicos de la Instancia Municipal de la Mujer.</li><li>• Elabore el documento en el que se describan las facultades y funciones del personal adscrito a la Instancia Municipal de la Mujer en estricto apego a lo establecido en los artículos 106, 542, 543, 544 y 545 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.</li></ul>	<b>NO SOLVENTADA</b>
--	--	----------------------

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

<p>Observación IMMU-002/2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promueva las reformas de ley al Código Municipal de San Francisco de los Romo a fin de que establezcan tanto la estructura orgánica de la Instancia Municipal de la Mujer, como las facultades y funciones del personal adscrito a dicha dependencia, en estricto apego al objetivo general y a los objetivos específicos de la Instancia Municipal de la Mujer.</li> <li>Elabore el catálogo de puestos y perfiles, así como las descripciones generales de puesto, conforme a la estructura orgánica (debidamente aprobada y publicada en el Código Municipal de San Francisco de los Romo) de la Instancia Municipal de la Mujer.</li> </ul>	<p><b>NO SOLVENTADA</b></p>
<p>Observación IMMU-004/2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe a este Departamento de Auditoría respecto de los programas, proyectos y/o acciones enfocadas a satisfacer las necesidades de las madres y padres de familia que trabajan, enfocados en la relación de su vida familiar y la crianza de los hijos, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 fracción IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo.</li> </ul>	<p><del>NO SOLVENTADA</del> <i>Solventada?</i> <i>Solventada ✓</i></p>
<p>Observación IMMU/011/2025</p>	<p>(...) remita a este Departamento de Auditoría los informes rendidos a la Presidencia Municipal de la evaluación periódica para dar cuenta de los resultados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas del Programa Municipal para la No Discriminación y la igualdad entre Hombres y Mujeres, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 fracción XVII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.</p>	<p><del>NO SOLVENTADA</del></p>
<p>Observación IMMU/012/2025</p>	<p>(...) presente a este Departamento de Auditoría los <b>proyectos</b> de investigaciones y estudios que contribuyan a profundizar en el conocimiento de la problemática de la mujer en los diversos campos de la realidad social. Y, en su caso, los sistemas de difusión de la información recabada. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 106</p>	<p><del>NO SOLVENTADA</del> <i>?</i> <i>Solventada</i></p>



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

	fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.	
--	---	--

Por lo que, se le **REQUIERE** a fin de que dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del presente, **INFORME** sobre las acciones implementadas para dar atención a las recomendaciones y observaciones señaladas en el cuadro que antecede.

Asimismo, deberá adjuntar las evidencias documentales que considere pertinentes para justificar su respuesta.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Licenciado Ernesto Álvarez Leal  
Jefe del Departamento de Auditoría del  
Órgano Interno de Control del Municipio de  
San Francisco de los Romo